

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5B254P156U5L3N1V012U

221121001



Referencia interna
L/P

Asunto

RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL
CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL
AÑO 2018

Interesado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede aprobar el calendario de días inhábiles del año 2018 con arreglo a la Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de 2 de noviembre de 2017, por la que se aprueba el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 1 de diciembre de 2017, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración del Estado para el año 2018.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DECRETO

Primero.- A efectos del cómputo de plazos, los días inhábiles del año 2018 en el Ayuntamiento de Siero, además de todos los sábados y domingos del año, serán los siguientes:

1 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor
29 de marzo	Jueves Santo
30 de marzo	Viernes Santo
3 de abril	Fiesta Local de los Huevos Pintos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



5B254P156U5L3N1V012U

221121001



Referencia interna

L/P

1 de mayo	Fiesta de los trabajadores
23 de julio	Fiesta Local de El Carmín (hábil en la parroquia de Lugones)
15 de agosto	Asunción de la Virgen
8 de setiembre	Día de Asturias
12 de octubre	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre	Todos los Santos
6 de diciembre	Día de la Constitución
8 de diciembre	La Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Natividad del Señor

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente resolución en la sede electrónica, tablones informativos y tablones de edictos del Ayuntamiento de Siero y sus organismos autónomos”.